



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## GOBERNACIÓN REGIONAL



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° **010** -2024-GR. APURÍMAC/GG.

Abancay,

18 ENE. 2024

### VISTOS:

El memorándum Nro.0058-2024-GRAP/06/GG, de fecha 18 de enero del 2024; y demás documentos que forman parte integrante de la presente resolución, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias, reconoce a los Gobiernos Regionales, su autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme al literal c) del Artículo 21° de la Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias; el Gobernador del Gobierno Regional de Apurímac, tiene la atribución de: designar y **cesar** al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y **cesar** a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, mediante memorándum Nro.0058-2024-GRAP/06/GG. de fecha 18 de enero del 2024, el Gobernador del Gobierno Regional de Apurímac, dispone a la Secretaria General, proyectar el acto resolutorio de conclusión de designación de la **ING. SENJI SAUL HUARHUA ENCISO**, en el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE ESTUDIOS DEFINITIVOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**, designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N°180-2023-GR. APURÍMAC/GG. fecha 07 de junio del 2023;

Por las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y sus leyes modificatorias, Ley N° 30305, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, y la credencial otorgada por el Jurado Electoral Especial de Abancay de fecha 29 de noviembre del 2022;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA** la designación de la **ING. SENJI SAUL HUARHUA ENCISO**, en el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE ESTUDIOS DEFINITIVOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**; expresándole el agradecimiento Institucional por su labor realizada.

**ARTICULO SEGUNDO: REQUERIR**, a la **ING. SENJI SAUL HUARHUA**, para que realice la entrega formal del cargo en su oportunidad, al nuevo funcionario, conforme a Ley.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR**, la presente resolución a los Interesados de acuerdo a lo prescrito por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444; asimismo, a la Gerencia General Regional, Sub Gerencia de estudios definitivos, Secretaría General y demás sistemas administrativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



**MAG. CESAR FERNANDO ABARCA VERA**  
**GERENTE GENERAL REGIONAL**  
**GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**